

DIARIO DE

BARCELONA,



Del domingo 30 de

enero de 1820.

DOMINGO DE SEPTUAGÉSIMA.

Santa Martina virgen y mártir, y Santa Marcela viuda.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de religiosas Mínimas de San Francisco de Paula : se reserva á las cinco y media.

Indulgencia plenaria. — Anima.

Luna llena á las 5 h. 11 m. de la mañana.

Sale el Sol á las 7 h. 7 m., y se pone á las 4 h. 53 m.

| Dias horas. | Termómetro. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. |
|--------------|-------------|---------------|-----------------------------|
| 28 11 noche. | 8 grad. | 9 27 p. 11 l. | N. O. f. desde la mañ. nub. |
| 29 7 mañana | 7 | 9 27 11 2 | Idem nubes. |
| id. 2 tarde. | 10 | 1 28 | E. v. idem. |

ESPAÑA.

Cádiz 12 de enero.

EL ILUSTRISÍMO SEÑOR OBISPO DE ESTA DIOCESIS NOS HA REMITIDO LA SIGUIENTE PASTORAL.

Nos D. Francisco Javier Cienfuegos y Jovellanos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Cádiz y Algeciras, del Consejo de S. M. &c., á mis amados hijos los habitantes de Cádiz y demas pueblos de la diócesis salud en nuestro Señor Jesucristo, que es la verdadera.

1. Los enemigos del orden público se han presentado á nuestra vista con la perversa intencion de substraernos de la obediencia que hemos jurado, y debemos á nuestro legítimo Soberano el señor D. Fernando VII. Satisfecho de vuestra fidelidad y acendrado amor á S. M. no creia necesario exhortaros á permanecer firmemente adheridos á su sagrada persona, como lo prescribe la Religion Santa que profesamos; pero habiendo llegado á mis manos algunas proclamas dirigidas por los revoltosos á los pueblos para atraerlos á su partido, he temido que su lenguaje seductor pudiera hacer alguna impresion funesta en los incautos. El deseo de vuestro verdadero bien me hace tomar la pluma en este momento para preveniros contra las seductoras promesas de esos desleales. No los creais, hijos míos, ellos son unos lobos rapaces, que con piel de oveja se presentan enmedio de vosotros, no buscando vuestro verdadero interes, sino el desahogo de su rencor contra las autoridades legí-

timas, que los persiguen por sus delitos, ó el medio de substraerse de los castigos con que la ley los amenaza por sus impiedades y rebeliones repetidas: otros corren sedientos en pos de honores y riquezas para saciar la ambición que los devora, abrogándose aquella misma soberanía que no puede su orgullo sufrir en otro hombre, y ejerciéndola con un aire mucho mas insultante que el que se nos cuenta de los príncipes orientales.

2. Conociendo el grande imperio que la religion egerce en nuestro pecho, naturalmente cristiano, por esplicarme con las palabras de un padre de la iglesia, la invocan en su auxilio asegurándose que respetan la religion de nuestros padres: pero ¿ como podreis creerlos cuando el primer paso de su temeraria empresa es el quebrantamiento de uno de los mas sagrados preceptos del cristianismo? ¿ Ignorarán acaso esos insensatos, que todo hombre que se revela contra su Rey legítimo, resiste al mismo Dios, como enseña el Espíritu Santo? Asi es, mis amados hijos. La religion no ha autorizado ni autorizará jamas las rebeliones, aun cuando pudiera haber motivos á primera vista fundados de queja; por el contrario ella nos enseña, que debemos obedecer á los príncipes aun que sean discípulos: (San Ped. i. ep. c. 2.) y al mismo tiempo que nos manda sufrir de ellos toda especie de malos tratamientos hasta la muerte misma antes que faltar á lo que debemos á Dios, nos intima tambien que en todo lo que no se oponga á los deberes de cristiano, nos sometamos á cuanto exijan de nosotros, hijos suyos, los soberanos, aun los que la persiguen.

3. La sagrada Escritura inculca de mil maneras esta verdad; unas veces con el fin de recordar á los príncipes sus deberes, (Sap. c. 6. v. 2.) les hace saber que la potestad que tienen la han recibido de Dios, y que el Altísimo es quien les ha dado el poder que egercen sobre las naciones, ante cuyo divino tribunal han de comparecer algun dia á sufrir el mas duro juicio. Otras veces les intima (Eccl. c. 3. v. 21. Dan. c. 4. v. 26.) que el poder supremo es solo de Dios, y que el Escelso domina sobre el reino de los hombres.

4. La doctrina del Evangelio es enteramente conforme con estos testimonios del antiguo testamento. ¿ Y cómo no habia de serlo? Jesucristo, autor de esta ley divina, vivió siempre en una perfecta obediencia á las autoridades temporales: pagó y enseñó á pagar el tributo al César: huyó de los que agradecidos á sus liberalidades y amor compasivo para con los necesitados, le quisieron aclamar por Rey: y lo que es mas admirable, en las horas amarguísimas de su pasion tan dolorosa como injusta, no desplegó sus labios contra sus inicuos y crueles jueces y verdugos. En medio de las acusaciones mas falsas y deshonrosas de una sola quiso sincerarse, ¿ y cual seria? El delito de insurreccion que sus enemigos le imputaban. ¡ Oh Jesus! ¡ modelo de humildad y de obediencia! quien diria que los mismos que se dicen sus discípulos habian de predicar libertad contra su príncipe, llamando en su favor á la religion que los condena!

5. Si no temiera, mis amados hijos, seros molesto, seguiria mostrándoos cual fué la doctrina y la conducta de los Apóstoles, y primeros cristianos en esta materia: de aquellos que bebieron mas de cerca

en la fuente de la verdad Cristo Jesus, que bajó del cielo á establecer sobre la tierra la justicia y el verdadero orden social. Pedro y Pablo en sus cartas intiman frecuentemente á los fieles el deber estrechísimo que tienen de obedecer á sus príncipes, aunque sean díscolos y de dura condicion: el primero habla de esta obligacion con la misma energía y á nivel de la que tenemos de temer á Dios: *Deum timete, Regem honorificate*, temed á Dios y respetad al Rey, y esto, segun ambos, no solo por temor de la pena, sino tambien por el vínculo fortísimo de la conciencia: en una palabra, que toda potestad viene de Dios, y que quien á ella resistiere, resiste al mismo Dios que la ha constituido. Conforme á la doctrina que enseñaban estos verdaderos discípulos de Jesucristo era su proceder: obedecian fielmente á los mismos Soberanos, que los perseguian de muerte por su firmeza en negarse al culto sacrilego de los ídolos.

6. Cuando se juntaban los domingos y otros dias consagrados á los egércicios de la religion, dirigian á Dios fervorosas oraciones por la salud y acierto de los Emperadores. Aun despues de haber crecido sobremanera el número de ellos, y cuando el palacio imperial, el senado y hasta los egércitos estaban llenos de cristianos, de suerte que se podian hacer temer, su conducta fue la mas leal. Hubo ocasion que una legion entera, compuesta de muchos millares de soldados, se dejó conducir al martirio, antes que faltar á lo que debia á Dios y á su príncipe. De aquí es que los apologistas de la religion desafiaban á los enemigos de ella á que les presentasen otros vasallos mas sumisos y fieles al Soberano, que los humildes discípulos de Jesus; así como tampoco habia algunos que sufriesen iguales atropellamientos de parte del gobierno.

7. Era tan notoria esta fidelidad de los cristianos para con las supremas autoridades, que sus mismos perseguidores en materias de religion no dudaban emplearlos en los egércitos, y aun al lado de su persona los destinos mas inmediatos á ella, como se vió en San Sebastian, San Eustaquio, San Juan y San Pablo, y otros innumerables. Aun los enemigos modernos de la religion, y entre ellos el Ginebrino Rousseau, tan célebre por sus detestables errores, aseguraba que el buen cristiano seria indispensablemente el mas pacífico y sumiso de los ciudadanos.

8. Por otra parte ¿ como podrá autorizar la religion un quebrantamiento tan escandaloso del juramento que hemos hecho de fidelidad á nuestro Soberano? Los facciosos, que procuran inducirnos á esta sacrilega transgresion, ó no tienen idea del estrecho vínculo con que se hallan ligados á la autoridad soberana del Rey, ó son unos perjuros abominables aun en los ojos de los mismos gentiles. Porque sabida cosa es que entre los romanos, gente, sin disputa, la mas culta, y bien morigerada entre todas las naciones paganas, cualquiera que quebrantase el juramento de fidelidad prestado al Príncipe, era mirado por los demas con horror y con la execracion debida á un sacrilego.

9. Y al fin ¿ qué especie de hombres son estos que intentan hacernos cómplices de su horrendo atentado? son otra cosa que unos viles imitadores de aquellos revoltosos, que de cuando en cuando han apareci-

cido sobre la tierra? Pues consultad las historias, y allí vereis á los promotores de levantamientos correr los pueblos, predicando libertad, prometiendo abundancias, y protestando no tener otro blanco en sus empresas que la felicidad pública, y romper las cadenas de los que se creian oprimidos. Tal fué el idioma de los antiguos reformadores, é igual el de los que en nuestros dias han causado males incalculables en casi todas las provincias de Europa: declamaban contra el lujo de la corte de su Monarca, y ellos elevados del estado de la miseria, ó de una escasa medianía al de la opulencia, que era fruto de sus delitos, celebraban convites, espectáculos, cazerías, y otras diversiones con tal suntuosidad y pompa, que no desdirian de un gran Príncipe. Ridiculizaban la etiqueta y ceremonial de los palacios de los Reyes, introducida para infundir y conservar el respeto debido á la persona del Soberano y á la de su augusta estirpe; pero á vuelta de esta aparente moderacion con que afectaban no querer tratamientos de honor, miraban con menosprecio á todos los demas hombres, y con los que se oponian á sus depravados intentos, usaban de unos modales tan descorteses y feroces, que no tendrán egemplar entre los príncipes mas inconsiderados y fogosos. Esto ha pasado á la puerta de nuestra casa, y casi á nuestra vista en todas las naciones, que recorrieron esos llamados reformadores; y podreis esperar que sea otra la condicion de los que se han presentado entre vosotros! ¿serán acaso otras sus miras? No lo creais, mis amados hijos. Mandar, y enriquecerse con los frutos de su tiranía, ha sido, y será siempre la divisa y el blanco de todos los rebeldes.

10. Así que la religion y vuestro propio interes os estimulan, amados hijos míos, á perseverar constantemente adheridos al trono de nuestro legítimo Soberano, tan digno de nuestro amor y respeto, como injustamente perseguido por esos facciosos que no merecen el nombre de cristianos ni de españoles.

11. Clamad tambien á Dios, y no ceséis de pedirle que estirpe de entre nosotros esta semilla de rebelion, que el enemigo esparció, y retoña de cuando en cuando en nuestro suelo con grave perjuicio de las almas, y que nos priva de la paz, sin la cual, ni los adelantamientos de las artes, de la agricultura, del comercio, ni la sabiduría de las leyes, pueden hacer feliz á una nacion, á un solo pueblo, ni siquiera á un solo hombre. Esta paz, que solo puede venir del cielo, y que infaliblemente se da á los hombres de buena voluntad, debe ser el objeto de nuestros votos singularmente en estos dias tan amargos. Y para alcanzarla de Dios nuestro Señor os encargo que entre otras oraciones useis de aquella tan célebre alabanza deprecatoria, *Santo Dios: Santo fuerte: Santo inmortal: Libranos Señor de todo mal*, que segun refiere la historia eclesiástica fue enviada del cielo para librar, como libró de su ruina, á la gran ciudad de Constantinopla, cuyo uso restableció en nuestros dias el Apostólico varon Fr. Diego Josef de Cádiz, nuestro compatriota, y para que lo hagais con mas fervor, concedemos cuarenta dias de indulgencia por cada vez que la repitiereis.

12. Ruegoos pues, que en esta terrible crisis, permitida por los juicios inescrutables de la Providencia, no perdais de vista jamas este documento del Apóstol San Pedro á sus discípulos (1. Pet. c. 2. v. 11.)

«Ruegoos, muy amados hijos, que viviendo como extranjeros y peregrinos en este mundo, os abstengais de los deseos carnales que combaten contra el Alma, teniendo un porte modesto á la vista de los hombres, para que asi como ahora murmuran de vosotros, observando vuestras buenas obras, glorifiquen á Dios en el dia de la visitacion. Someteos pues á toda humana criatura por Dios, y segun el órden de su providencia: ya sea al Rey como soberano que es, ya á los gobernadores como enviados por él, para tomar venganza de los malhechores y para proteger á los buenos, porque asi es la voluntad de Dios, que obrando bien, hagais enmudecer la ignorante osadía de los hombres imprudentes. Como libres, pero no tomando la libertad como velo para cubrir la malicia, sino como siervos de Dios, sujetos á él por amor; honrad á todos, amad la hermandad, temed á Dios y respetad al Rey, sed obedientes con todo temor, no tan solo á los reyes y superiores buenos y moderados, sino aun á los de recia condicion.» Si asi lo hacéis, mis amados hijos, no dudéis que en este mundo gozareis del descanso que promete Jesucristo á los humildes y mansos de corazon, y en la otra el eterno de la gloria, que yo os deseo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen. Dado en nuestro palacio episcopal de Cádiz á 9 de enero de 1820. = *Francisco Javier*, obispo de Cádiz. = Por mandado de S. I. el Obispo mi señor. = *Dr. D. Manuel María de Arce*, secretario.

(*Diar. Merc. de Cádiz.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

LITERATURA.

En la sesion literaria celebrada por la Real Academia de ciencias naturales y artes de la presente ciudad el dia 26 del corriente mes y año, leyó D. Antonio Monmany y Alborná la primera parte de su memoria física sobre la verdadera causa de los fenómenos magnéticos.

En ella, despues de haber manifestado el autor el vergonzoso descuido con que se ha mirado una ciencia de tanta utilidad, como la del iman; espuso sucintamente todas sus propiedades conocidas, elevándose luego al examen de la causa que las produce. No dudó proponer el autor que el agente, cuya naturaleza indagaba, no era otro que el galvanismo, ó sea la electricidad por contacto.

En esta primera parte se limitó á manifestar que tal agente era la electricidad, sin esponer si era por el contacto el modo como se activaba y producía los fenómenos en el iman; proposicion que desvanecido el sistema de las virtudes, y el pretendido fluido circulante propuesto por Descartes y otros infinitos, probó completamente, apoyado en el vasto círculo de analogías, que vincula la teoría de la electricidad con la del magnetismo: en el poderoso influjo que egerce la electricidad sobre los cuerpos magnetizados, y recíprocamente el iman sobre los cuerpos eléctricos; y sobre todo en producir y comunicar la electricidad tanto natural como la ordinaria, todos los atributos de un verdadero iman, á aquellos cuerpos, que jamas los habian poseído.

Hoy dia 30 del corriente enero , dominica de Septuagésima y las dos siguientes previas á la Cuaresma , la ilustre Congregacion de nuestra Señora de la Esperanza recordará en sus misiones la necesidad de una verdadera penitencia. Su objeto es procurar la conversion de los pecadores y hacer que arrepentidos de todo corazon , logren una benigna acogida en el Padre de las misericordias nuestro Señor Jesucristo. Es otro de los puntos que llaman el zelo de la Congregacion , la subsistencia de la Casa Retiro , en cuyo seno viven aquellas almas que aman compensar á Dios los obsequios que le negaron por algun tiempo , por medio de una vida solitaria , penitente y religiosa. La utilidad de aquel benéfico asilo es tan recomendable , como cierta la indigencia en que se halla. Allí evitan el peligro , huyen la ocasion que les indujo á delinquir , y repasando los dias antiguos con la amargura del corazon , piden á Dios misericordia y no descuidan de rogar por las necesidades del pueblo. Pero un establecimiento sin rentas , sin fondos , y levantado de las ruinas que ocasionó la pasada guerra , sufre la mayor necesidad. Sola la piedad de los fieles puede proporcionar una lisongera esperanza de que subsistirá una Casa la mas digna de la consideracion de un cristiano. La Congregacion afianzada en la notoria caridad de Barcelona , seguirá recogiendo sus limosnas ya por las calles , ya en las respectivas iglesias en que se hará la mision , ya en los demas parages señalados al intento ; y tiene el dulce placer de confiar que persuadiéndose el pueblo de los fines de tan santo y piadoso instituto , se hará acreedor á las gracias con que Dios recompensa á sus escogidos. En el presente dia irá la Congregacion á la iglesia de nuestra Señora del Carmen , y predicará el R. P. Fr. Leandro de Palau , Lr. en sagrada Teología , de PP. Capuchinos , haciendo la plática catequística el R. P. Fr. Josef de Tarrasa , predicador de PP. Capuchinos.

En virtud de disposicion del señor Intendente general de este Ejército y Principado se pondrá de manifiesto el lunes 31 del corriente mes , en el patio de la casa administracion general de tabacos de mi cargo sita en la calle Ancha , un repuesto de cajones y corachas vacias para su venta en pública subasta , cuyos enseres se rematarán de nueve á once de la mañana de dicho dia á favor del sugeto que resulte mas beneficioso postor á los intereses de la Real Hacienda. = *Antonio Venero de Valera.*

Don Francisco de Assin del Consejo de S. M. , su Oidor de la Real Audiencia del Principado de Cataluña que reside en la ciudad de Barcelona, Juez particular y privativo de bienes mostrencos , vacantes y ab intestato de dicha ciudad y su corregimiento por el Excmo. Sr. Superintendente general de dicho ramo : Por cuanto por Real decreto de veinte y siete de noviembre de mil setecientos ochenta y cinco resolvió S. M. que el primer Secretario de Estado y Superintendente general de correos y caminos lo fuese tambien del ramo de la recaudacion de los bienes mostrencos , vacantes y ab intestato pertenecientes á la Real Cámara con facultad de nombrar un Subdelegado general y otros particulares , para que estos en primera y aquel en segunda instancia conozcan privativamente de las causas de tales bienes y de lo demas correspondiente , segun la Real instrccion y adiciones de la misma aprobada por S. M. en virtud de lo prevenido en estas Reales disposiciones , he venido en despachar este edicto con el cual Ordeno y Mando á todas y cualesquier personas de cualquier grado , estado y condicion que sean, que

sabiendo y hallando algunos bienes mostrencos, ó de sugetos muertos ab intestato ó descubrimiento de tesoro perteneciente á S. M. me lo denuncien inmediatamente para cuidar de su recaudacion, con apercibimiento de que no haciéndolo se procederá contra los tales ocultadores, como contra personas que cometen hurto, aunque sean de aquellos que tengan título para percibir los tales bienes mostrencos, y por el mismo hecho quedarán privados de tal derecho por deber todos denunciar y seguir la causa ante mí como Subdelegado particular de la dicha recaudacion. Y para que venga á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique y fije este edicto por los parages públicos y acostumbra dos de esta ciudad. Barcelona á los 28 de enero de 1820. = *Francisco de Assin.* = *Josef Félix Avellá y Eavarro.* = *Josef Roca y Casó.*

El Gobierno ha resuelto dar hoy baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real Casa de Caridad en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Nota. En el guarda ropa de dicho baile se alquilan vestidos para disfraces de todas clases á precios cómodos.

Hoy (si el tiempo lo permite) la compañía de equitacion hará sus ejercicios variando algunos juegos nuevos, conforme se anuncia en los carteles, en el cuartel de las Atarazanas, los que empezarán á las tres de la tarde en punto. Las targetas de entrada, lunetas y llaves de los palcos, se despacharán en la puerta del mismo cuartel de las nueve de la mañana hasta la una de la tarde.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Vinaroz en 3 dias, el patron Francisco Aulet, catalan, laud San Josef, de 8 toneladas, con algarrobas, pieles de macho y de carnero y enea de tránsito para Arenys. = De Monaco en 14 dias, el patron Manuel Albert, catalan, laud San Antonio, de 10 toneladas, con trigo de su cuenta. = De Vigo, Bayona en Galicia y Cartagena en 26 dias, el capitan Antonio Labin Ugarte, español, bergantin-goleta Virgen del Carmen, de 42 toneladas, con sardina á varios. = De Marsella y Cette en 8 dias, el capitan Josef Guastabino, sardo, pingue la Asumpta, de 50 toneladas, con pipas vacias á la órden.

Idem despachadas.

Para Cádiz el patron Martin Ferrer, ibicenco, pingue Santísima Trinidad, con cáñamo. = Para Valencia el patron Vicente Ramon Hilario, andaluz, laud Purísima Concepcion, en lastre. = Para Idem el patron Vicente Viet, valenciano, laud nuestra Señora del Cármen, en lastre. = Para Vinaroz el patron Josef Clara, valenciano, laud Virgen de los Dolores, en lastre. = Para Idem el patron Vicente Martorell, valenciano, laud las Almas, en lastre. = Para Ibiza el capitan Marcos H. Koch, danes, fragata Tetis, en lastre. = Para Alejandría el capitan Uasein Bockciadaly, otomano, bergantin L' arpa, en lastre. = Para Tarragona el capitan D. Pedro Pons, mahones, jabeque Santa Pradxees, con varios géneros de su mismo cargo.

Avisos. Un jóven de honradas circunstancias, que tiene un carácter de letra bueno, posee la aritmética mercantil, las lenguas española, francesa é

italiana , desea hallar ocupacion en algun despacho de señor abogado , escribano ó procurador , ó bien en algun escritorio de comerciante ó por ayudante de algun maestro de primeras letras : informarán de su conducta personas de suposicion , y darán razon en la calle de la vuelta den Isern , entrando por la de Basea , primera puerta á mano derecha , segundo piso.

Un jóven que escribe regularmente y está instruido en cuentas , desea ocuparse en casa de algun abogado , notario ó procurador , desde las 2 de la tarde hasta las 10 ú 11 de la noche , y si les conviniese trabajará tambien en su casa , no precisa y materialmente en dichas horas , sino á otras y dias de fiesta en que convenga : dejando una notita en la oficina de este periódico de donde podrá acudir dicho jóven , lo verificará.

En la Rambla , casa núm. 20 , tercer piso , frente Santa Mónica , hay una señora que dará razon de otra que desea encontrar un sugeto decente para darle casa y toda asistencia á precio equitativo.

En la calle den Estruch , escalerilla del lado de un jabonero , segundo piso , hay una habitacion con muebles y una muger para servir á quien desee ocuparla.

La persona que por equivocacion hubiese recogido un sombrero con un pañuelo dentro (dejando el suyo) el domingo 23 del corriente en el asalto de florete que se dió al lado de la casa del señor Teniente de Rey , tendrá la bondad de llevarlo á la riera de San Juan , frente las Magdalenas , número 7 , que le devolverán el suyo y le darán las gracias.

El P. Justo de Vidreras , portero mayor de los PP. Capuchinos , dará razon de un estudiante que desea acomodarse en alguna casa para enseñar y acompañar los niños , dejándole libres las horas de estudio.

El sugeto que quiera ceder una habitacion bien amueblada con asistencia para un caballero solo con su criado , siendo en primero ó segundo piso de la calle del Conde del Asalto , Rambla ó inmediaciones , podrá avisar en la misma calle , núm. 19 , primer piso , junto á la casa del pasadizo.

Cualquiera sugeto que quiera prestar cuatro mil libras en metálico por el espacio de un año , aseguradas sobre fincas libres de varios molinos que relictuan á su dueño unas catorce mil libras al año , con el cambio que se convendrá y se le hipotecarán las mismas fincas ó sus réditos , puede conferirse en la calle de San Pablo , casa núm. 30 , para tratar del ajuste , y le enterará de todo el sugeto que habita en el primer piso de dicha casa.

Retorno. En la posada del Escudo de Francia hay un coche de retorno para Madrid y su carrera , una tartana y una calesa para Perpiñan ; y para vender dos yeguas normandas aparejadas para coche , dos caballos , dos machos y cuatro mulas todo de tiro.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la comedia jocosa en tres actos : *El médico á palos* : concluida esta se bailará el bolero de la matraca por la señora Gonzalez y el señor Alsina ; dando fin la funcion con un divertido sainete. A las cuatro.

Y á las siete por la compañía italiana la ópera semiseria en dos actos , *la Clotilde* , música del maestro Goccia.

Entrada del día 28 , 1696 rs. vn.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi , Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libretería.